

**PROMTUR
PANAMA**

AUTORIDAD TURISMO PNA.

SECRETARIA GENERAL

Panamá, 10 de abril de 2021

Eva
2021 MAY 28 3:21 PM

Nota No. 166-PROMTUR-2021

Señor
IVAN X. ESKILDSEN A.
Administrador General
AUTORIDAD DE TURISMO
E. S. D

Respetado señor Eskildsen:

Nos permitimos dirigirnos a Usted, en referencia a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 9 del 14 de marzo de 2017, modificada por la Ley No.58 del 25 de octubre de 2018, la cual establece lo siguiente:

“Artículo 12. La Junta Directiva elaborará un informe anual de su labor y actividades realizadas, correspondiente al ejercicio del año anterior, que deberá entregar a la Autoridad de Turismo de Panamá, a la Contraloría General de la Republica y al Ministerio de Economía y Finanzas, a más tardar el 31 de mayo de cada año”.

Por lo anterior, le adjuntamos el Reporte Anual 2020, sobre los procesos administrativos y acciones de promoción realizadas por parte del Fondo de Promoción Turística durante el periodo 2020.

Sin más en particular, nos despedimos, reiterándole nuestro compromiso, responsabilidad y transparencia que nos caracteriza.

Atentamente,

Atentamente,



FERNANDO DUQUE
Presidente y Representante Legal
Junta Directiva del Fondo de Promoción Turística

CC: Contraloría General de la Republica
Ministerio de Economía y Finanzas

AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL

(Recibido de Documentos)

Hora: 3:21
Fecha: 28/5/2021
Firma: Eva